

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

4083 Expediente de dominio. Exceso de cabida 47/2006.

N.I.G.: 30015 1 0100083/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 47/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Antonio Muñoz Sánchez.

Procurador: Catalina Abril Ortega.

Doña Ana Caballero Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, bajo el número 47/2006 a instancias de Antonio Muñoz Sánchez, representado por la Procuradora Sra. Abril Ortega, sobre exceso de cabida, de la siguiente finca:

Urbana: Una casa habitación, sin número de policía, en el partido de Las Peñicas, cortijada de Los Royos, de este término, compuesta de dos pisos con varios departamentos y corral descubierto, en una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda por el Norte, don Luis Marín Sánchez, Mediodía, o sea el frene, camino de Huéscar; Este, terreno ejidos de Antonio Sánchez Martínez y al Oeste, casa de Francisca González, intermediando camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.450, libro 564, folio 149 finca registral número 16.816.

Según reciente medición tiene una superficie construida de cuatrocientos ocho metros cuadrados y la superficie del solar de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos y/o causahabientes de doña Josefa Muñoz Sánchez, como persona de quien procede la finca, y a don Luis Marín Sánchez, don Antonio Sánchez Martínez y doña Francisca González, como dueños de las fincas colindantes según el Registro de la Propiedad, así como aquellos que sean parte y pudiera resultar su domicilio desconocido, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a uno de marzo de dos mil seis.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

4101 Menor cuantía 357/1998.

N.I.G.: 30016 1 0100346/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 357/1998.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Beuchat Sub España, S.A.

Procurador: Milagrosa González Conesa.

Contra: Madrid Asensio Carretero, Eloy Aranda Avendaño, Círculo del Navegante, S.L.

Procurador: Jesús López Mulet Martínez.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, diecinueve de mayo de dos mil.

La Sra. doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 357/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Beuchat Sub España, S.A., con Procuradora doña Milagrosa González Conesa y Letrado Sr. Reguera Pradas y de otra como demandado Madrid Asensio Carretero, Eloy Aranda Avendaño, Círculo del Navegante, S.L., con Procurador Sr. López Mulet Martínez y Sra. Reyes Azofra Martín respectivamente y Letrados Sr. don Óscar Yelo Huertas y doña Ascensión López Ortega, declarándose en rebeldía el demandado Círculo del Navegante, S.L., sobre menor cuantía y

Fallo

Que procede estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Milagrosa González Conesa en nombre y representación de la entidad mercantil «Beuchat Sub España, S.L.» en reclamación de cantidad, contra la mercantil «Círculo del Navegante, S.L.», don Eloy Aranda Avendaño y don Asensio Carretero Madrid y debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de forma solidaria a la entidad actora la cantidad de 878.087 pesetas de principal y gastos bancarios de devolución, así como los intereses legales devengados por el principal reclamado desde el día siguiente a su vencimiento.

Las costas procesales causadas serán abonadas por los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Círculo del Navegante, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a catorce de noviembre de dos mil cinco.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4078 Expediente de dominio. Exceso de cabida 510/2005.

N.I.G.: 30022 1 0102533/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 510/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Pedro Vicente Tudela Molina.

Procurador: Manuel Francisco Azorín García

Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 510/2005 a instancia de don Pedro Vicente Tudela Molina, doña Esther Vázquez Ruiz y don Diego Vitobello, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústicas:

a) Finca número 15.571, folio 171, libro 650, tomo 1.527, inscripción 17.^a Según la descripción registral, la referida finca, tiene una superficie de ochenta y ocho áreas, y linda por el Norte, con Francisco Carrión; Sur, Cop. Camino de Almansa; Este, con Pascual Muñoz Rico, y al Oeste, con Juan Val Rico.

b) Finca número 1.566, folio 173, libro 650, tomo 1.527, inscripción 17.^a Según la descripción registral, la referida finca, tiene una superficie de una hectárea, veintidós áreas, ochenta centiáreas, y linda por el Norte, con Pedro Ruiz; Sur, con Francisco Carrión; Este, con Ramón Val, Oeste, con Pascuala Muñoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a once de enero de dos mil seis.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4042 Expediente de dominio. Inmatriculación 970/2004.

N.I.G.: 30030 1 0400925/2004

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 970/2004.

De: Jesús Zapata Egea

Procurador: Miguel Tovar Gelabert

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 970/2004 a instancia de Jesús Zapata Egea, DNI numero 22.818.368-E. Domicilio: Los Mateos numero 8. El Mirador. San Javier, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.^a- Rústica: Trozo de tierra hoy de regadío; superficie cinco áreas, siete centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Y linda, según el título: Levante, casa o corral de Francisco Ortiz Avilés; Mediodía, parte de ejido y arbolado del mismo Francisco Ortiz Avilés; Poniente, ejido del pozo y finca de María Ortiz Avilés; y Norte, ejido y corral de Antonio Ortiz Avilés. Hoy Linda: Norte y levante, otra finca que adquiere este mismo interesado y por los demás vientos de Pilar Mercader García.

La superficie expresada no consta del título ni del Registro y es resultado de la medición practicada, en conjunción según será con las otras dos fincas, 2.^a y 3.^a objeto de este expediente y además del Catastro de Rústica; y se trata de la finca registral numero 3997 del Registro de la Propiedad numero siete de Murcia procedente del Archivo Único de la capital, haciéndose constar ahora dicha superficie por exigencia del artículo 51, regla 4.^a del R.H.

2.^a- Rústica.- Trozo de tierra, hoy de regadío que constituye el resto después de determinada segregación de la finca numero 3.998 de dichos Registros y Archivo; siendo la superficie de dicho resto la de veinticinco áreas quince centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y cuyo resto linda actualmente: Norte, otra finca que adquiere el comprador y por los demás vientos Pilar Mercader García por el Sur, en parte, camino por medio.

3.^a- Rústica.- Trozo de tierra, hoy de regadío. Ocupa una superficie total de ochenta y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida del siguiente modo: Superficie que ocupa los árboles: 22 áreas, 35 centiáreas y 96 decímetros. Superficie de tierra labrada panificada: 47 áreas, 51 centiáreas y 41 decímetros. Linda, según el